



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 25 de Agosto de 2016.-

RES. PRESIDENCIA N° 980/2016

VISTO:

La presentación del Sr. Ricardo Anastasio Pérez Vélez, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante presentación de fecha 11 de agosto de 2016, el agente Ricardo Anastasio Pérez Vélez, quien revista el cargo de Jefe de Despacho de 1° (Planta Permanente) en la Secretaría de la CAGyMJ (CMCABA) eleva renuncia al citado cargo a partir del día 11 de agosto de 2016.

Que, habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano CMCABA, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA se desprende de su análisis *a priori* que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio.-

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.-

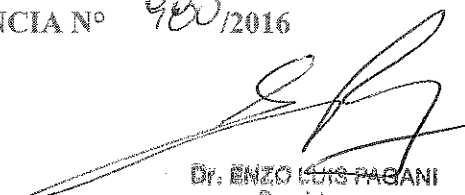
Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4° de la ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD  
AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:**

Art 1°: Aceptar, con carácter retroactivo a partir del día 11 de Agosto de 2016, la renuncia del Agente Ricardo Anastasio Pérez Vélez (Legajo N° 4016), DNI N° 7.720.794, al cargo de Jefe de Despacho de 1° (Planta Permanente) en la Secretaría de la CAGyMJ – Consejo de la Magistratura C.A.B.A.-

Art. 2°: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Ejecutiva, a la Secretaría de la CAGyMJ – Consejo de la Magistratura C.A.B.A., a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.-

RES. PRESIDENCIA N° 980/2016

  
Dr. ENZO LUIS PAGANI  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires